

## ALCALDÍA DE CIÉNAGA

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

#### LISTADO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

- Solicitud formal ante este despacho, en donde se manifieste claramente la descripción de las actividades constructivas a realizar, y todas las áreas a intervenir, identificar en la misma petición, el número de teléfono y la dirección electrónica del responsable de la licencia solicitante y/o propietario.
- Copia del documento de identidad del solicitante.
- Copias de escrituras de los inmueble (s), predio (s) y en general del o de los predios en donde se realizarán las actividades constructivas
- Copias del certificado de Libertad y Tradición de los inmueble (s), predio (s) y en general del de los predios en donde se realizarán las actividades constructivas.
- Copia del paz y salvo predial de los inmueble (s), predio (s) y en general del o de los predios en donde se realizarán las actividades constructivas.
- Copia en caso que aplique del certificado de inscripción de Cámara de Comercio.
- Copias del formulario único diligenciado para licencias
- Copia de los planos arquitectónicos, estructurales, detalles constructivos, de instalaciones eléctricas, de instalaciones hidrosanitarias, y demás que puedan aportar a realizar en obras.
- Los anteriores planos debidamente firmados por el profesional en la construcción a ejecutar
- Estudio de suelo
- Una vez hayan sido aportados los anteriores requisitos, serán evaluados, valorizados, y sometidos a consideración para que sean objeto de cualquier observación que se considere necesaria por parte de este Despacho.
- De haber sido superado el punto anterior se realizará y se expedirá la liquidación pertinente a las actividades constructivas a realizar.
- Cancelar en la cuenta bancaria que se señala en este despacho, lo pertinente al valor liquidado.
- Ya con todos estos pasos superados se procederá a expedir la liquidación pertinente.

-----  
TODA VEZ QUE SE CUENTE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,  
DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Contar con el visto bueno por parte de la oficina de gestión de riesgo y seguridad, en lo que se relaciona a la definición del proyecto de estos aspectos.
- Contar con el visto bueno por parte de la diligencia o por parte administrativa del cuerpo de bomberos, en lo que se relaciona a la definición en el proyecto de estos aspectos, tal como establecer las rutas de evacuación y definición de mecanismo de socorro en caso de emergencia.